ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
Nº 181 - 2024-RMDD/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Extraordinaria de Consejo celebrada el día jueves 14 de noviembre del 2024, en su sede actual, sito en el Coliseo Cerrado de Puerto Maldonado, ha aprobado el siguiente acuerdo regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y de conformidad con el literal a) del artículo 15 de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene entre otras atribuciones, las de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, a través del Pedido N° 078-2024-GOREMAD-CR/ECLC, el Consejero Regional Edgar Clint LÓPEZ CORNEJO, propone Conformar, la Comisión Especial de Investigación "Expedientes sobre solicitudes de aprobación de Planes de Manejo Forestal, Plan General de Manejo y Planes Operativos Anuales (POA) respecto a los plazos establecidos en el Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, concordante con la Ley del Procedimiento Administrativo General y el TUPA de la Entidad, situación que propicia incertidumbre los administrados, afecta la transparencia y pone en riesgo la producción del aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre.

Que, mediante Pedido N° 079-2024-GOREMAD-CR/ECLC, el Consejero Regional Edgar Clint LÓPEZ CORNEJO, propone Conformar, la Comisión Especial de Investigación con respecto al "Proceso de transferencia de productos forestales maderables y no maderables decomisados o declarados en abandono efectuada por la Administración Forestal y de Fauna Silvestre", de conformidad con lo establecido en el artículo 125° de la Ley N° 29763 "Ley Forestal y de Fauna Silvestre, en cuanto precisa que "procede la transferencia de productos y subproductos forestales, únicamente a título gratuito en favor de las entidades públicas que se precisen en el Reglamento".

Que, mediante Pedido N° 080-2024-GOREMAD-CR/ECLC, el Consejero Regional Edgar Clint LÓPEZ CORNEJO, propone Conformar, la Comisión Especial de Investigación con respecto a la "Transferencia Definitiva de los "bienes" de la capacidad productiva en el

marco de la Liquidación y Cierre del Plan de Negocio a favor de los Agentes Económicos Organizados (AEO), de conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional N° 179-2020-GOREMAD/GR de fecha de 10 agosto del 2020.

Que, mediante Pedido N° 082-2024-GOREMAD-CR/ECLC, el Consejero Regional Edgar Clint LÓPEZ CORNEJO, propone Promover la creación e implementación del laboratorio regional de análisis de suelos, representado de esta forma una herramienta fundamental de evaluación de la fertilidad del suelo su capacidad productiva y la base para definir la dosis de nutrientes a ser aplicado en los procesos agrarios.

Que, a través del Pedido N° 001-2024-ATCH, presentado por el ciudadano Aurelio TTURUNCO CHOQQUEPUMA, solicita que mediante Acuerdo Regional la Comisión de Ética y Conducta del Consejo Regional, realice las investigaciones sobre el caso del Consejero Augusto TOMAYLLA HUAMANI, por los hechos ocurridos en la Localidad de Iberia, según Acta de Intervención Policial, de fecha 26 de octubre del 2024, en cuyo cuerpo indica estar inmerso en la comisión de delito contra la seguridad pública, peligro común y conducción en estado de ebriedad.

Que, mediante Pedido N° 036-2024-GOREMAD-CR/ESCC, el Consejero Regional Epifanio S. CONDORI CHANI, propone que mediante Acuerdo Regional se Recomiende a la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, mantenerse al margen del proceso judicial respecto a los bienes del Estado como es la infraestructura de la I.E. Pedro Paulet de San Juan Grande, comprensión del Distrito de Madre de Dios, Provincia de Manu, Región Madre de Dios, por cuanto actualmente se halla en giro el Proceso Judicial N° 00666-2019-0-2701-JR-CI-01, pendiente de resolver por la Corte Suprema de la República.

Que, mediante Pedido N° 083-2024-GOREMAD-CR/ECLC, el Consejero Regional Edgar Clint LÓPEZ CORNEJO, propone Declarar, de necesidad publica e interés regional la Construcción de Infraestructura y Equipamiento de una Planta Procesadora y Transformadora de Productos Agrícolas, con el propósito de brindar valor agregado con estándares de calidad, a los productos agrícolas y promover el desarrollo económico e industrialización en el sector agrario.

Que, mediante Pedido N° 084-2024-GOREMAD-CR/ECLC, el Consejero Regional Edgar Clint LÓPEZ CORNEJO, propone Declarar, de interés regional, la adquisición de aviones cisternas y helicópteros especiales para la prevención y control de incendios forestales con el fin de fortalecer la capacidad del estado para enfrentar de manera eficiente y efectiva los incendios forestales, protegiendo así los recursos naturales, la biodiversidad y la seguridad de las comunidades en coordinación con los Servicios Nacionales Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y las Fuerzas Armadas.

Que, a través del Pedido N° 037-2024-GOREMAD-CR/ESCC, el Consejero Regional Epifanio S. CONDORI CHANI, propone que mediante Acuerdo Regional se Recomiende al Ejecutivo Regional y a la Sub Gerencia de Ordenamiento y Acondicionamiento Territorial, realice la delimitación definitiva, entre los Distritos de Huepetuhe, Inambari (Mazuko), Madre de Dios (Boca Colorado) y Laberinto, de las Provincias de Manu y Tambopata, por ser de necesidad pública.

Que, mediante Pedido N° 038-2024-GOREMAD-CR/ESCC, el Consejero Regional Epifanio S. CONDORI CHANI, propone que mediante Acuerdo Regional se Recomiende al

Ejecutivo Regional, asegurar la inversión en el ejercicio presupuestal 2025, del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Primario y Secundario de la I.E. Rvdo. Padre Pablo Zavala Martínez de la localidad de Boca Colorado del Distrito de Madre de Dios - Provincia de Manu - Departamento de Madre de Dios", con CUI N° 2567969.

Que, mediante Pedido N° 039-2024-GOREMAD-CR/ESCC, el Consejero Regional Epifanio S. CONDORI CHANI, propone que mediante Acuerdo Regional se Recomiende al Ejecutivo Regional, asegurar la inversión en el ejercicio presupuestal 2025 del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Salud del Puesto de Salud Boca Colorado, del Distrito de Madre de Dios - Provincia de Manu – Departamento de Madre de Dios", con CUI N° 2530252.

Que, a través del Pedido N° 040-2024-GOREMAD-CR/ESCC, el Consejero Regional Epifanio S. CONDORI CHANI, propone que mediante Acuerdo Regional se Recomiende al Ejecutivo Regional, asegurar la inversión en el ejercicio presupuestal 2025, del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Desagüe de la Localidad de Punkiri Chico del Distrito de Madre de Dios - Provincia de Manu - Departamento de Madre de Dios", con CUI N° 2300614.

Que, mediante Pedido N° 008-2024-GOREMAD-CR/VKV, la Consejera Regional Verónica KUAKIBEHUE VANACUA, propone que mediante Acuerdo Regional se Recomiende al Ejecutivo Regional, el Mejoramiento y Ampliación de la Carretera del Rio Madre de Dios hacia la Comunidad Nativa El Pilar, para darle viabilidad a la educación y la actividad propia de la población.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por mayoría en cuanto al Pedido N° 001-2024-ATCH, de 07 votos a favor y 03 abstenciones y por unanimidad, en las demás propuestas.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR, para su estudio, evaluación y pronunciamiento debidamente sustentado, los siguientes Pedidos u otros requerimientos, a la Comisión Ordinaria que seguidamente se indica:

1.- Comisión Agraria, Medio Ambiente, Amazonía y Comunidades Nativas:

- Pedido N° 078-2024-GOREMAD-CR/ECLC
- Pedido N° 079-2024-GOREMAD-CR/ECLC
- Pedido N° 080-2024-GOREMAD-CR/ECLC
- Pedido N° 082-2024-GOREMAD-CR/ECLC
- Pedido N° 083-2024-GOREMAD-CR/ECLC
- Pedido N° 084-2024-GOREMAD-CR/ECLC

2.- Comisión de Salud y Población:

- Pedido N° 039-2024-GOREMAD-CR/ESCC, en sinergia con la Comisión de Desarrollo Social, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil.

3.- Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Deporte y Cultura:

- Pedido N° 036-2024-GOREMAD-CR/ESCC en sinergia con la Comisión de Desarrollo Social, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil.
- Pedido N° 038-2024-GOREMAD-CR/ESCC en sinergia con la Comisión de Desarrollo Social, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil.
- Pedido N° 008-2024-GOREMAD-CR/VKV, en sinergia con la Comisión de Transportes y Comunicaciones

4.- Comisión de Transportes y Comunicaciones:

- Pedido N° 008-2024-GOREMAD-CR/VKV, en sinergia con la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Deporte y Cultura.

5.- Comisión de Presupuesto y Fiscalización:

- Pedido N° 040-2024-GOREMAD-CR/ESCC, en sinergia con la Comisión de Desarrollo Social, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil.

6.- Comisión de Ética y Conducta:

- Pedido N° 001-2024-ATCH

7.- Comisión de Desarrollo Social, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil.

- Pedido N° 036-2024-GOREMAD-CR/ESCC en sinergia con la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Deporte y Cultura.
- Pedido N° 037-2024-GOREMAD-CR/ESCC
- Pedido N° 038-2024-GOREMAD-CR/ESCC en sinergia con la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Deporte y Cultura.
- Pedido N° 039-2024-GOREMAD-CR/ESCC en sinergia con la Comisión de Salud y Población.
- Pedido N° 040-2024-GOREMAD-CR/ESCC en sinergia con la Comisión de Presupuesto y Fiscalización.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, el Programa de Acciones de Fiscalización del Consejo Regional (PAF) Año 2024, en el marco de la Ley Nº 31812, modificatoria de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de las materias precisadas en los siguientes Pedidos:

2.1. Pedido N° 078-2024-GOREMAD-CR/ECLC
2.2. Pedido N° 079-2024-GOREMAD-CR/ECLC y
2.3. Pedido N° 080-2024-GOREMAD-CR/ECLC,
Las cuales serán asumidas por los consejeros regionales: Edgar Clint LÓPEZ CORNEJO, Augusto TOMAYLLA HUAMANÍ, Bernardo CLAVIJO CARCASI y Venancio BENAVIDES CCAMA,

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al Ejecutivo Regional, disponga la publicación de la presente norma regional en el Portal Institucional electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios a través de sus órganos competentes.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Consejo Regional
Sr. Francisco Situentes Quispe
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL
Abg. Mgtr. Juan Manuel Camacho Arbaiza
SECRETARIO TÉCNICO